



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN No. 2015-0474

Reconocer personería jurídica para actuar en el proceso, a la Dra. MARÍA ELIZABETH VÁSQUEZ TORRES, como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 28 de febrero de 2020, mediante el cual se ordenó entre otros, hacer entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales existentes y hechos a nombre de este juzgado y para este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado en crédito y costas.

NOTIFÍQUESE (1)

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 29 Hoy 15 de julio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS